

29 MAYO 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde
10. Oficio N°480 de Seguridad Pública de fecha 07 de mayo del 2024, indica contratar a agentes de seguridad.
11. Correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2024 de Seguridad Pública que indica rectificar oficio N°460 en fechas de contratación.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°567 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la celebración de Contrato de Trabajo entre la I. Municipalidad De Concón (Mandante) con don: Rodrigo Carlos Pacheco Casas, R.U.N N° [REDACTED], mayor de edad, Nacionalidad Chilena, relación contractual que versa sobre prestar servicios específicos que le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. alcalde.

Nombre: Rodrigo Carlos Pacheco Casas, R.U.N N° [REDACTED] ingeniero en administración de Transporte Marítimo y Estaciones de Transferencia de Carga con más de 15 años de experiencia en las Industrias Marítimo, Portuaria, Logística, Aduanas y Sistemas Integrados de Seguridad.

Se le contratará para cumplir funciones de "Agente de Seguridad" bajo el "Programa Comunitario De Patrullaje Preventivo Y Monitoreo De Seguridad".

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios, a contar del 11 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024 al Sr. **RODRIGO PACHECO CASAS** N° [REDACTED]. Los honorarios mensuales ascienden a un monto bruto mensual de \$798.000, por 44 horas semanales en turnos rotativos, para prestar el servicio de APOYO AGENTE DE SEGURIDAD para la Dirección de Seguridad Pública.
2. **TENDRÁN**, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 4 días administrativos con cargo al Mandante, vestuario y calzado y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la declaración jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
5. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de servicios comunitarios, programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.
6. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
7. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en Calle Los Olivos del Mauco34-B, Quillota.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESB/DT/Gicct

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- S. PÚBLICA
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO



ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

RODRIGO CARLOS PACHECO CASAS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 14**

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION,
[REDACTED]

Fecha: 04 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO AGENTES DE SEGURIDAD DESDE 11 DE MAYO AL 26 DE MAYO	425.600
Total Honorarios \$:	425.600
13.75 % Impto. Retenido:	58.520
Total:	367.080

Fecha / Hora Emisión: 04/06/2024 08:49



1036378700014015F305

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406040849

Fecha / Hora Impresión: 04/06/2024 08:49





RODRIGO PACHECO CASAS.

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024

Sr.: Marco Solorza Moreno.
Director de Seguridad Pública I.M. Concón.

Sr. Director junto con saludar, presento reporte de gestión del período comprendido desde el 11 de mayo al 26 de mayo de 2024.

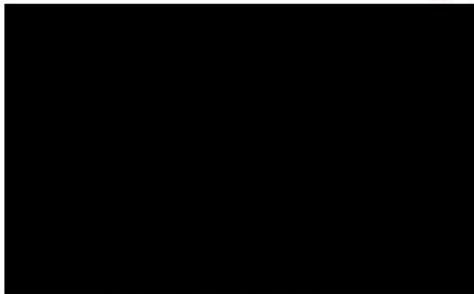
11 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Patrullaje por la comuna como volante.• Se procede a realizar labor educativa al conductor de una micro PPU FRHC 87, quien actuando con violencia se da a la fuga en el limite comunal con Viña del Mar,
12 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Patrullaje por la comuna.
13 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Patrullaje por la comuna.
14 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• LIBRE.
15 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• LIBRE.
16 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Patrullaje por la comuna en el cuadrante 2.• En la tarde somos citados a la 4° Cia. De Carabineros para coordinar la fiscalización a los talleres mecánicos que operan en la comuna con la SIP de Carabineros y los inspectores de rentas municipales.• Se finaliza el día realizando fiscalizaciones a los vehículos que circulaban por el sector de Playa Amarilla.
17 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• LIBRE.
18 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• LIBRE.
19 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Se realiza patrullaje volante por la comuna.• Se recibe llamado telefónico denunciando que un vehículo fue desarmado en la rivera del Rio Aconcagua, sector empresas de áridos, se realiza la exploración del lugar no encontrando ningún vestigio de los denunciado.
20 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Se realiza servicio OS 14.• Se recibe llamado desde CENCO (al funcionario policial), manifestando que dos individuos extranjeros consumían marihuana en el interior de un bus interurbano, esta situación se alerto por dos funcionario de Carabineros



RODRIGO PACHECO CASAS.

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024

	que viajaban en el interior del bus, esta unidad municipal presto el apoyo necesario para la detención de ambas personas, siendo trasladados a la 4° Comisaria de la comuna.
21 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Se patrulla por el cuadrante 3.• Se fiscalizan las calles de sector, haciendo educación a conductores mal estacionados, quienes acceden de buena manera a retirar sus vehículos mal estacionados.
22 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• LIBRE.
23 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• LIBRE.
24 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• LIBRE.
25 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• LIBRE.
26 de mayo de 2024	



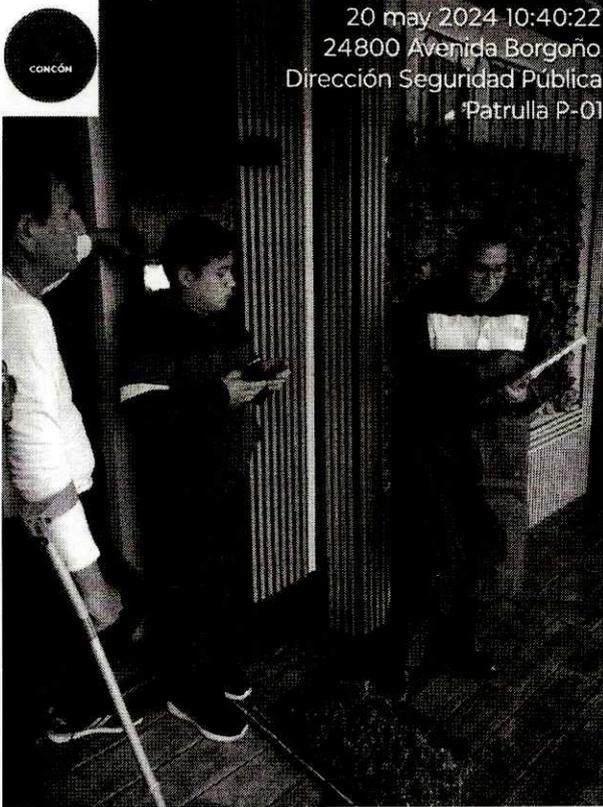
Rodrigo Pacheco Casas.
Apoyo Agente de Seguridad.


Marco Solorza Moreno.
Director Seguridad Publica.

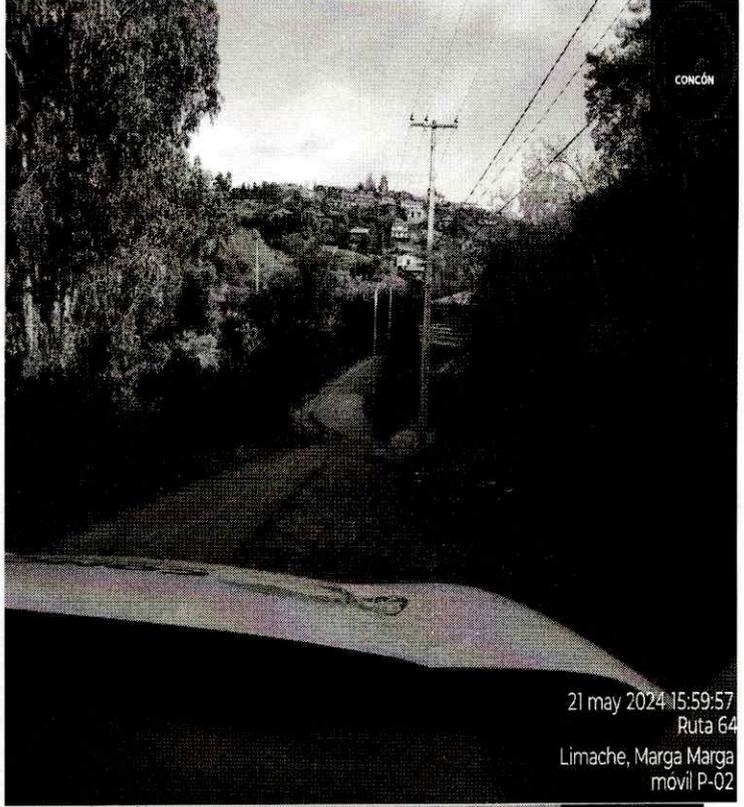


RODRIGO PACHECO CASAS.

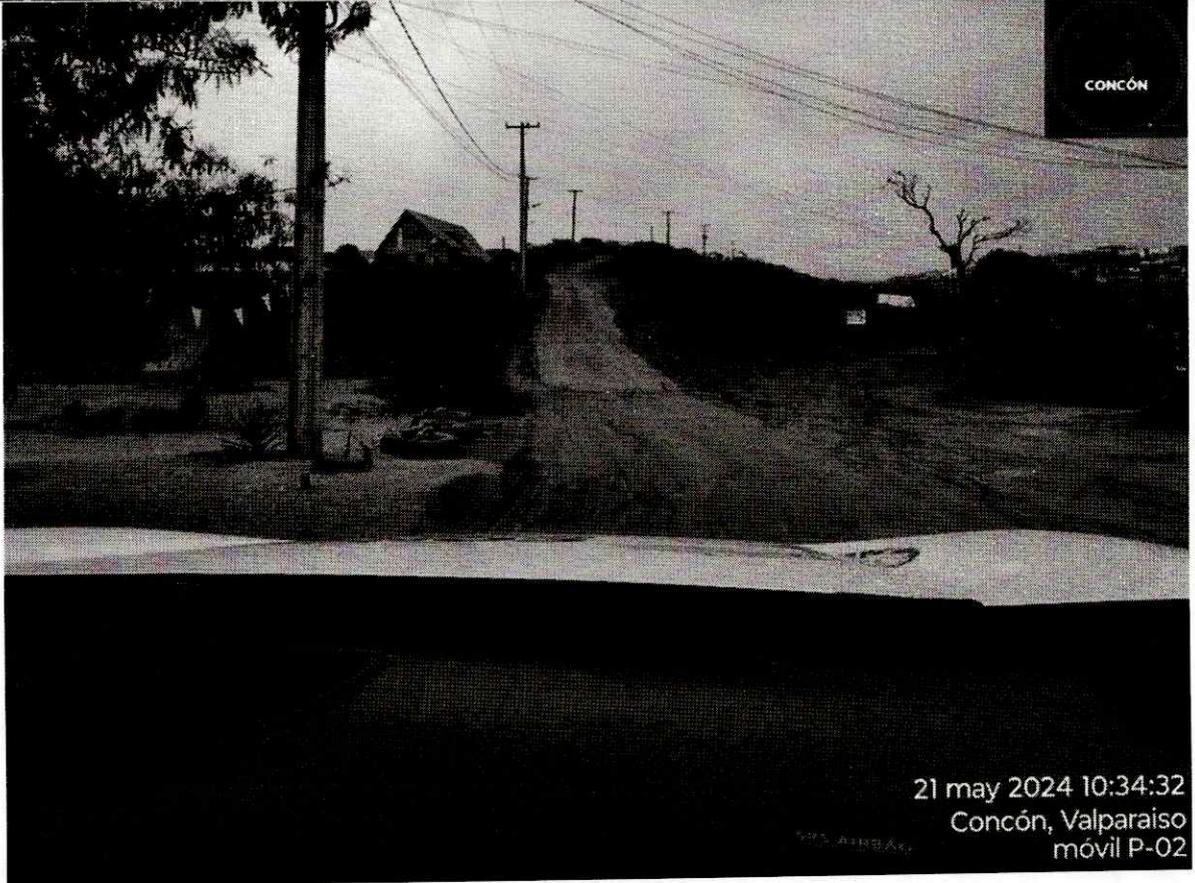
PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024



20 may 2024 10:40:22
24800 Avenida Borgoño
Dirección Seguridad Pública
Patrulla P-01



21 may 2024 15:59:57
Ruta 64
Limache, Marga Marga
móvil P-02



21 may 2024 10:34:32
Concón, Valparaiso
móvil P-02

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

1617
DECRETO REGISTRADO N.º
CONCÓN, 26 ABR 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo e recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.283 de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde
- Ord. N°409 de fecha 04 de abril del 2024, de la Dirección de Seguridad Pública con Providencia Alcaldicia, que indica contratar a personal para Seguridad Pública.
- Correo electrónico de fecha 11 de abril del 2024 a Seguridad Pública que indica falta de información en el oficio N°409 previamente advertido de forma presencial a funcionario de Seguridad Pública.
- Oficio N°425 de Seguridad Pública de fecha 10 de abril del 2024 complementando información al oficio N°409 y recibido en Gestión de Personas el día 25 de abril de 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°421 de fecha 03 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la celebración de Contrato de Trabajo entre la I. Municipalidad De Concón (Mandante) con don: Rodrigo Carlos Pacheco Casas, R.U.N N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, relación contractual que versa sobre prestar servicios específicos que le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. alcalde.
Nombre: Rodrigo Carlos Pacheco Casas, R.U.N N° [REDACTED] ingeniero en administración de Transporte Marítimo y Estaciones de Transferencia de Carga con más de 15 años de experiencia en las industrias Marítimo, Portuaria, Logística, Aduanas y Sistemas Integrados de Seguridad.
Se le contratará para cumplir funciones de "Agente de Seguridad" bajo el "Programa Comunitario De Patrullaje Preventivo Y Monitoreo De Seguridad" desde el 10 de abril hasta el 10 de mayo de 2024

DECRETO:

- RATIFIQUESE contratación en calidad de Honorarios, a contar del 10 de abril de 2024 al 10 de mayo de 2024 al Sr. RODRIGO PACHECO CASAS N° [REDACTED] los honorarios mensuales ascienden a un monto bruto mensual de \$798.000, por 44 horas semanales en turnos rotativos, para prestar el servicio de APOYO AGENTE DE SEGURIDAD para la Dirección de Seguridad Pública.
- TENDRÁN, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 0,5 días administrativos con cargo al Mandante, vestuario y calzado y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el Informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
- ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- CONSIDÉRESE, el contrato y la declaración jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de servicios comunitarios, programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.
- REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
- NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en Calle Los Olivos del Mauco34-B, Quillota.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

- FRYJND08RC@igc.cl
- DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
 - GESTIÓN DE PERSONAS
 - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
 - S. PÚBLICA
 - REGISTRO SIAPER.
 - INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Gestión de Personas		
Obtenido	Generado	Plazo

RODRIGO CARLOS PACHECO CASAS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 15

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION,
[REDACTED]

Fecha: 05 de Junio de 2024

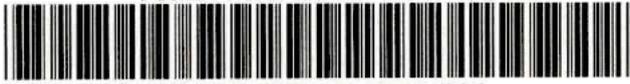
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO AGENTES DE SEGURIDAD DESE 01 MAYO 10 MAYO	239.400
Total Honorarios \$:	239.400
13.75 % Impto. Retenido:	32.918
Total:	206.482

Fecha / Hora Emisión: 05/06/2024 13:55



1036378700015F951C3E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

06051355

Fecha / Hora Impresión: 05/06/2024 13:55





RODRIGO PACHECO CASAS.

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024

Sr.: Marco Solorza Moreno.
Director de Seguridad Pública I.M. Concón.

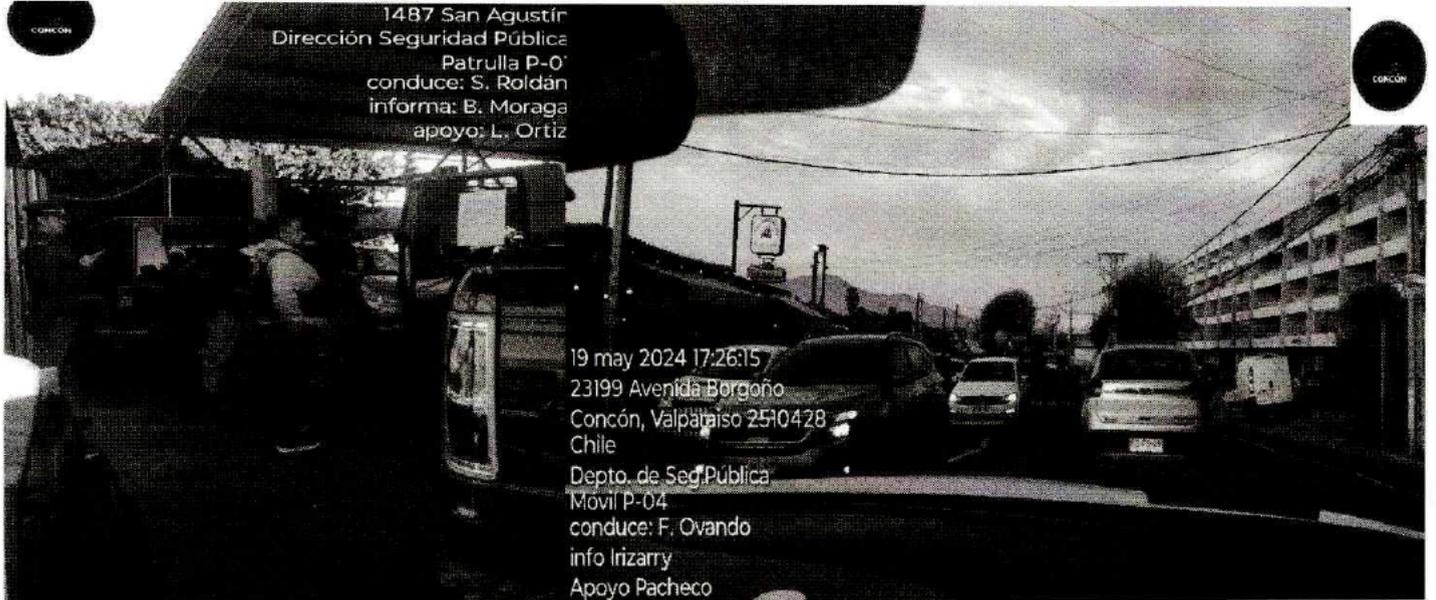
Sr. Director junto con saludar, presento reporte de gestión del período comprendido desde el 1 de mayo al 10 de mayo de 2024.

1 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Se realiza patrullaje como volante por la comuna.• Se recibe llamado de un adulto masculino quien tenía una emergencia cardiaca en el sector de Fuerte Aguayo, esta unidad llega en primero al lugar dando los primeros auxilios al paciente, quien es trasladado al SAR comunal por la ambulancia de dicha unidad médica.
2 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Se patrulla por cuadrante 3 de la comuna, recorriendo la totalidad de la comuna.
3 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Se patrulla por el cuadrante 2 de la comuna.
4 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• LIBRE.
5 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Patrullaje por la cuidad
6 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• LIBRE.
7 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• LIBRE.
8 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• LIBRE.
9 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• LIBRE.
10 de mayo de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Patrullaje por la comuna en el cuadrante 2• Se recibe llamado por una persona de sexo femenino por EPOC, quien fue trasladada en ambulancia al SAR comunal



RODRIGO PACHECO CASAS.

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2024



Rodrigo Pacheco Casas.
Apoyo Agente de Seguridad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON QUINTA REGION
DIRECTOR
SEGURIDAD PÚBLICA
Marco Solorza Moreno.
Director Seguridad Pública.